

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA CONTROL INTERNO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

I. Antecedentes

Con la Resolución Nº 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República (CGR) resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a su supervisión, la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) para un Sistema de Control Interno (SCI) MECIP:2015.

Posteriormente, con la Resolución CGR Nº 147/19 "Se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP: 2015".

La Contraloría General de la República, por **Nota CGR Nº 5230** de fecha 15 de septiembre de 2021, remitió las recomendaciones del Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Con la **Resolución CGR N° 909** de fecha 09 de diciembre de 2021, "Por la cual se aprueba y se adopta el uso del Sistema Informático para la Evaluación del Sistema de Control Interno, en el Marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control interno para Instituciones Públicas del Paraguay"

II. Objetivo

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la norma para un SCI, fueron desarrollados e implementados, establecer los niveles de madurez en los diferentes componentes que presenta la Norma, identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y acompañar a la institución en la búsqueda de la excelencia en su sistema de control.

III. Alcance

La evaluación fue realizada basados en los documentos proporcionados por la Dirección de Planificación y Desarrollo dependiente de la Dirección General de Gabinete de la Institución (JEM) que respaldan la implementación del SCI, y evidencian las acciones realizadas al cierre del ejercicio fiscal 2021. Se adjuntan los documentos en el Sistema Informático de la Contraloría General de la Republica, los originales de los mismos se encuentran archivados en tres biblioratos en custodia de la Dirección de Planificación y Desarrollo del JEM, a disposición de la CGR.

IV. Desarrollo

La evaluación del SCI se define como: "Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto, si se están logrando los siguientes objetivos:

- ✓ Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad de los servicios;
- ✓ Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier perdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;
- ✓ Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales;

oficial, descuido del deber

✓ Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad".

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo www.jem.gov.py

de Auditoria F M Visión: Ser una institución transparente y confiable que acti

Cano Artaza

tereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder a dignidad del cargo.



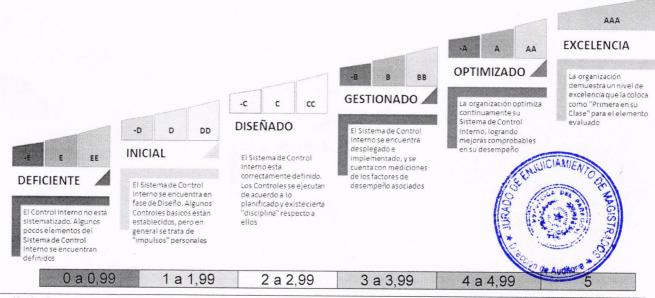
En ese contexto, la Norma de Requisitos Mínimos promueve como modelo de gestión la utilización del enfoque basado en procesos de manera que permita:

- a) La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la institución, de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente;
- b) La consideración de los procesos en términos que aporten valor;
- c) El logro de un control de procesos eficaz;
- d) La mejora continua del sistema de control interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa.

Igualmente, la referida Norma incorpora la concepción de la administración de riesgos como pilar del control interno, que implica el establecimiento de una estructura y cultura organizacional apropiadas, que aplica un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permita minimizar perdidas y maximizar beneficios. La implementación de la administración de riesgos a través del SCI le permita a la entidad:

- Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos institucionales y proporcionar a la organización un aseguramiento razonable acerca del logro de los mismos, desde la perspectiva de la misión y visión institucional.
- Preservar la obtención de resultados, bienes y servicios, para la sociedad y los diferentes grupos de interés internos y externos.
- Resguardar el patrimonio público, utilizando en forma efectiva los recursos de la institución evitando daños y pérdidas.
- Garantizar la creación de espacios que favorezcan la comunicación y la confiabilidad de los reportes.
- Mitigar los daños al medio ambiente con el producto de las actividades de la entidad.
- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.
- Mejorar la capacidad de gestión, estableciendo una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.
- Permitir la obtención de respuestas oportunas ante eventos no deseados.
- Mejorar el aprendizaje y la flexibilidad institucional

Para determinar el grado de adopción de la norma de requisitos mínimos, se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo www.jem.gov.py - Cano Artaza de Auditoria

J.E.M



Valoración

En el siguiente cuadro, se expone la evaluación y calificación del grado de madurez del SCI del JEM, por cada componente, resultados que arrojó la aplicación de la herramienta arriba señalada:

Ambiente de Control	4,62	A	Optimizado
Control de Planificación	4,28	A-	Optimizado
Control de Implementación	3,57	В	Gestionado
Control de Evaluación	4,10	BB	Optimizado
Control para la Mejora	3,70	BB	Gestionado
SCI CONSOLIDADO	4,07	ВВ	Optimizado

La calificación surge del análisis realizado a los documentos obrantes en tres biblioratos proveídos por la Dirección de Planificación y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Gabinete del JEM, a continuación se señalan las debilidades y fortalezas más significativas por componente de control.

A. Componente Ambiente de Control

Para este componente la NRM indica: "La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado".

En esta fase, la Institución evidenció un nivel de madurez **OPTIMIZADO**, con una calificación 4,62, que implica que el ambiente de control de la Institución es optimizado continuamente, logrando mejoras comprobables en su desempeño. Por ejemplo en el ejercicio fiscal 2021 se logró el diseño, gestión y aprobación de varios documentos, según se expone a continuación:

- Los Acuerdos y Compromisos Éticos fueron actualizados por la Alta Dirección, Acta de Compromiso de fecha 11 de enero de 2021 y construidos de maneras participativas y consensuadas por los distintos niveles de organización.
- La Política de Control Interno se encuentra aprobada por Resolución N° 53/2020 y también inmersa en la actualización del Protocolo de Buen Gobierno Plan de Capacitación periodo 2021
- Informes de A.I sobre Planes de Mejoramiento Informe Final sobre Planes de Mejoramiento del 2021.
- Resolución Presidencia N° 01/2021 Actualización del Normograma Resolución Presidencia N° 02/2021 Actualización Mapa de Procesos Resolución Presidencia N° 33/2021 -

nr Ca<u>no Artaza</u> Or de Aud**lúni**án: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder J.E.M oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo www.jem.gov.py





Memorándums de socialización de resoluciones - Se encuentra disponible en la página web institucional, apartado MECIP.

- Resolución Presidencia N° 02/2021 que aprueba el Mapa de Procesos Política de Administración de Riesgos establecido en el Protocolo de Buen Gobierno - Aprobación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (componente Gestión de Riesgos) - Conformación del Equipo Técnico para la elaboración de Mapa de Riesgo de Corrupción - Reuniones de Trabajo sobre Mapa de Riesgo de Corrupción.
- Plan de Capacitación periodo 2021 Actas de reunión del Comité de Control Interno -Resolución Presidencia N° 24/2018 y Resolución JEM/DGG/SG N° 53/2022 designación de implementador del SCI.

En ese contexto, la Alta Dirección, asume la responsabilidad de difundir a todos los funcionarios, aplicar y educar en su aplicación, detectar y generar soluciones ante los incumplimientos de su gestión.

B. Componente de Control de la Planificación

Para este componente la NRM señala: "La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales".

En esta fase se obtuvo un nivel de madurez **OPTIMIZADO**, con una calificación 4,28, que implica que el control de la Planificación en la Institución es optimizado continuamente, logrando mejoras comprobables en su desempeño. En el ejercicio fiscal 2021, por ejemplo se logró el diseño, gestión y aprobación de varios documentos:

- En el 2018 la Misión fue aprobada por Resolución Presidencia N° 61/2018 y en el 2019 con la elaboración del Plan estratégico Institucional fue revisada y aprobada por Resolución Presidencia N° 96/2019 Se adjuntan documentos de trabajo de la revisión, ajuste y aprobación.
- Resolución Presidencia N° 96/2019 que aprueba el PEI 2019-2023 y actualiza la Misión y Visión del JEM.
- En el 2018 la Misión fue aprobada por acto administrativo Resolución Presidencia N° 61/2018 y en el 2019 con la elaboración del Plan estratégico Institucional fue revisada y aprobada por Resolución Presidencia N° 96/2019.
- Se conformó un Comité de elaboración de PEI 2019-2023 Se firmó Acta de Compromiso Se realizaron reuniones de trabajo.
- Acto administrativo que aprueba el PEI donde se visualiza la elaboración del Análisis FODA -Documentos de elaboración del PEI - Conformación de Comité de elaboración del PEI.
- Plan de Trabajo donde se establece el monitoreo del PEI Aprobación del POA 2021 En el 2022 se realizó el ajuste del PEI.
- Resolución Presidencia N° 02/2021 que aprueba el Formato N° 41 y Formato N° 45 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
- Aprobación del Mapa de Procesos según Resolución Presidencia Nº 02/2021.
- Se aprobó los formatos 37 al 39 del Modelo de Gestión por Procesos del JEM por Resolución Presidencia N° 33/2021.
- El Formato N° 42 se aprobó por Resolución Presidencia N° 01/2021.
- Revisión del Mapa de Procesos Institucional: Resolución Presidencia N° 109/2018; Resolución Presidencia N° 91/2019; Resolución Presidencia N° 02/2021.
- Resolución Presidencia N° 23/2021 que aprueba el Manual de Cargos y Funciones.
- Organigrama Institucional y la estructura organizacional aprobado por Resolución Presidencia N° 362/2021.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

ofto It Canthy Jem gov.py br de Auditoria

J.E.M.

THE STATE OF THE PARTY OF THE P



- El Manual de Cargos y funciones fue aprobado en base a la estructura orgánica que establece la Resolución N° 351/2018, en el 2021 por Resolución N° 362/2021 se modificó dicha estructura y en el 2022 se actualizó el Manual que está pendiente de aprobación -Memorándum de socialización de resolución.
- La Política de Riesgos se establece en la actualización del Protocolo de Buen Gobierno -Reuniones para elaboración de Mapa de Riesgos de Corrupción.
- En el Plan Estratégico Institucional se establece el análisis FODA.
- Análisis FODA de los ejes estratégicos.
- Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2021 Borrador de Mapa de Riesgo de Corrupción de procesos.
- Conformación de equipo Técnico para elaboración de Mapa de Riesgos Matriz de Mapa de Riesgos de Corrupción pendiente de aprobación.
- Se elabora anualmente el Plan de Transparencia y Anticorrupción Se actualizó el Protocolo de Buen Gobierno.

C. Componente de Control de la Implementación

La NRM al definir este componente señala: "Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte".

En esta fase, se evidenció un nivel de madurez GESTIONADO, con una calificación 3,57, el SCI se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados. Se detallan a continuación los siguientes aspectos que deben ser administrados para mejorar la calificación, tales como:

- Informe Final de Planes de Mejoramiento desarrollados en el periodo 2021 aprobado por la Máxima Autoridad - Informes de la Dirección de Auditoria Interna sobre avances de planes de mejoramiento por área.
- Informe Final de Planes de Mejoramiento Cuadro de Mando Integral PEI Informe de avances cualitativos del POA 2021.
- No se cuenta con Políticas Operacionales definidas pero se ha trabajado en la aprobación de una Política de Calidad - Política de Control Interno - Diseño de procedimientos y flujogramas de procesos.
- Se ha trabajado en el despliegue de procedimientos y diseño de flujogramas que se adjuntan en el apartado de procedimientos - Aprobación del Plan Estratégico Institucional -Aprobación del Ajuste del Plan Estratégico Institucional - Aprobación del Plan Operativo Anual.
- Aprobación de Mapa de Procesos Institucional.
- Se aprobaron reglamentaciones sobre las condiciones generales para el trabajo y normativas disciplinarias.
- Ajuste al Plan Estratégico Institucional.
- No se cuenta con Políticas Operacionales, se ha trabajado en aprobación de Política de Calidad - Política de Control Interno - Actualización de Mapa de Procesos y despliegue de procedimientos.
- Socialización de resoluciones Publicación en la web institucional.
- Ley que regula el procedimiento de enjuiciamiento y remoción de magistrados judiciales -Aprobación de despliegue de procedimientos y diseño de flujograma de varios áreas -Socialización de resoluciones a todas las áreas.
- Informe Final de Planes de Mejoramiento elaborados en la institución Informe de avances

Camplifisión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

J.E.P.4 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo www.jem.gov.py



- Aprobación de procedimientos Cuadro de mando integral del PEI para monitoreo correspondiente.
- Avances cualitativo de cumplimiento del POA Monitoreo del PEI.
- Se aprobó el Manual de Evaluación de Desempeño.
- Plan de Capacitación Entrega de certificados Informe de la DGGTH sobre aplicación de capacitaciones Invitación a taller de inducción.
- Aprobación de Políticas de Talento Humano Manual de Evaluación de Desempeño.
- Aprobación de Manual de cargos y funciones Régimen disciplinario.
- Aprobación del Manual de Comunicación Institucional Elaboración de Plan de Fortalecimiento Tecnológico.
- Manual de Comunicación Institucional vigente Socialización de las políticas del Manual de Comunicación.
- Manual de Comunicación Institucional Plan de Fortalecimiento Tecnológico.
- Habilitación de Buzón Quejas y Reclamos Política de Receptividad Funciones y procedimiento de Atención a la Ciudadanía.
- Aprobación del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano Conformación de Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano - Presentación trimestral de los informes requeridos por la SENAC (dispuestos en la página web institucional - botonera Rendición de Cuentas).

D. Componente de Control de Evaluación

Según la NRM "La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno".

La calificación obtenida en este componente es de 4,10 equivalentes a un nivel de maduración **OPTIMIZADO**, conforme a los siguientes criterios:

- Cuadro Integral del PEI Informes de avances del POA.
- Aprobación del Plan Estratégico Institucional Cuadro de Mando Integral Informe de avances del POA.
- Ajuste del Plan Estratégico Institucional Cuadro de Mando Integral Informe de avances del POA.
- Plan Anual de Auditoria Interna Conformación de Equipo Auditor.
- Aprobación de procedimientos de la Dirección de Auditoria Interna.
- Plan Anual de Auditoria Interna y Cronograma Informe de avances de planes de mejoramiento.
- Plan y Cronograma de actividades elaborados según NRM Resolución de aprobación Informe de Auditorias (adjuntados anteriormente).
- Designación del Equipo Auditor Institucional Manual de Cargos y Funciones.
- Informe Final de Planes de Mejoramiento periodo 2021.

E. Componente de Control para la Mejora

Para este componente la NRM expresa: "La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorias, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección".

Para este componente, la institución evidenció un nivel de madurez **GESTIONADO**, con una calificación 3,70, esto se fundamenta por lo siguiente:

• Aprobación del Análisis Crítico del Sistema del Control Interno.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo www.jem.gov.py

Ariaza



- Reunión del CCI sobre análisis crítico del SCI Aprobación del Análisis Crítico del SCI -Reunión del Equipo Directivo.
- Reunión del CCI Aprobación del Análisis Crítico del SCI Reuniones del Equipo Directivo.
- Informe Final de Planes de Mejoramiento 2021 Informes de Al.
- Informe Al sobre planes Informe Final de Plan de Mejoramiento.

V. Conclusión

Luego del análisis practicado a los documentos obrantes en tres biblioratos, suministrados por la Dirección de Planificación y Desarrollo, la Institución obtuvo **una valoración de 4,07**, equivalente a un nivel de madurez de **OPTIMIZADO**, como resultado de los esfuerzos realizados por la Alta Dirección y los recursos humanos y técnicos desplegados por la Institución, tendientes a la implementación de los elementos definidos en la NRM.

Es importante señalar que, las actividades de autoevaluación se encuentran desplegadas en diversos requisitos con la forma de una revisión periódica de los elementos que componen el Sistema de Control Interno, con la consecuente definición de acciones de mejora, aprobación de la Máxima Autoridad y socialización correspondiente.

La Máxima Autoridad y la Alta Dirección sigan apoyando, gestionando e impulsando la implementación de la NRM para mantener un efectivo Sistema de Control Interno, lo cual redunda en beneficios en la Institución y en consecuencia una mayor satisfacción en el servicio a la ciudadanía.

Asunción, 15 de diciembre de 2021.

Abg. O. car Jano Artaza
Director de Auditoria
J.E.M